Oficio No. 529-IV-SFFAF-070/19
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
PRESENTE

En atención a su oficio número MDSRPA/CSP/0291/2019, de fecha 19 de junio del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, mismo que me permito transcribir:

> ***Único.-*** *Para solicitar muy respetuosamente al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que informen a esta Soberanía en qué consiste el Plan de Transformación de la Lotería Nacional, anunciado por el Presidente de la República el pasado 15 de abril del presente año, en atención al número de familias en la Ciudad de México que dependen laboralmente de dicha institución.*

Al respecto, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, XXV, LII, LVIII; y 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informa que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya Junta Directiva preside el Titular de esta Dependencia, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional, por lo que me permito comunicar a usted que ese órgano de Gobierno no ha tenido conocimiento hasta la fecha de ninguna propuesta o plan sobre el asunto en cuestión en el ámbito administrativo, por lo que no dispongo de los elementos necesarios para informar a esa Soberanía sobre este particular.

No obstante, durante la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión han sido presentadas las siguientes iniciativas legislativas, que se encuentran en trámite legislativo:

No.	DENOMINACIÓN DEL ASUNTO	PRESENTADA EN	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRESENTADA POR	PARTIDO POLÍTICO	TURNADA
1	Que abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	Comisión Permanente	31/07/2019	Dip. Mario Martín Delgado Carrillo	MORENA	1.-Diputados Gobernación y Población.- Para dictamen
2	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública	Cámara de Diputados	08/04/2019	PES	PES	1.-Diputados - Gobernación y

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
27 AGO 2019
13:44

	Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.			Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala		Población.- Para dictamen
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	Cámara de Diputados	04/12/2018	Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre	MORENA	1.-Diputados - Gobernación y Población.- Para dictamen

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS

HUGO SEBASTIAN GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROJAS
Folio 1482 Prefolio: 23/5190702

C.c.p.- **Dr. Carlos Romero Aranda**, Procurador Fiscal de la Federación. - Para su superior conocimiento.
Act. Gabriela Novia Castilla, Secretaría Particular del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente. En atención al Volante 201905087.
Mtro. Valentón Martínez Garza, Director General Adjunto de Proceso Legislativo de la SEGOB.- Presente. En Atención del oficio no. SG/UE/311/271/19.

201905087

GOBIERNO DE MÉXICO | SHCP HACIENDA | Lotería Nacional

19 JUL -5 15:52

RECIBIDO

1202.SEGOB.

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
Oficio: DG/ /2019
Ciudad de México a 5 de julio de 2019.
DG/066/050719

LIC. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO PARTICULAR
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

En atención al turno de correspondencia con número de folio 201905087, de fecha 1 de julio del año en curso, mediante el cual el Mtro. Valentín Martínez Garza, Director General Adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación, comunica el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, por el que exhorta informar en que consiste el Plan de Transformación de la Lotería Nacional, anunciado por el Presidente de la República, el pasado 15 de abril del presente año, en atención al número de familias en la Ciudad de México que dependen laboralmente de dicha Institución.(sic).

Por lo anterior, anexo al presente remito para su previa aprobación o en espera de cualquier comentario u observación, la contestación que se dará al Procurador Fiscal de la Federación.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO PRIETO ORTEGA
DIRECTOR GENERAL

Lic. Francisco Javier Ramírez Jaramillo
Coordinador de Asesores

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | Lotería Nacional

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
Oficio: DG/ /2019
Ciudad de México a 5 de julio de 2019.

LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al PUNTO DE ACUERDO aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 19 de junio de 2019, que hace del conocimiento, para los fines procedentes, del Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Mtro. Valentín Martínez Garza, en ausencia del titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mismo que me permito transcribir:

Único.- Para solicitar muy respetuosamente al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que informen a esta Soberanía en qué consiste el Plan de Transformación de la Lotería Nacional, anunciado por el Presidente de la República el pasado 15 de abril del presente año, en atención al número de familias en la Ciudad de México que dependen laboralmente de dicha institución.

Sobre este particular, me permito expresar a usted que la encomienda que el C. Presidente de la República tuvo a bien conferirme al designarme como Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es la de instrumentar y proponer las acciones necesarias para que esta Institución recupere su papel como baluarte de la Asistencia Pública en el País, como lo fue a lo largo de su historia, hasta hace pocos años.

En cumplimiento de esa encomienda, además de garantizar que las actividades ordinarias de la Entidad se lleven a cabo con estricto apego a las políticas de austeridad, honestidad y eficiencia establecidas por el ejecutivo federal, de conformidad con el marco legal que nos rige, sometemos al conocimiento y resolución de la Junta Directiva, que preside el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los asuntos medulares de su operación una vez que han sido previamente analizados y autorizados por la Coordinadora de Sector.

En tal sentido, el asunto que menciona el Punto de Acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 6, fracción I, de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional, es de la competencia exclusiva de la Junta de Gobierno de esta Entidad, por lo que me permito comunicar a usted que dado que este Órgano de Gobierno no ha tenido conocimiento hasta la fecha de ninguna propuesta o plan sobre el asunto en cuestión, no dispongo de los elementos necesarios para informar a esa Soberanía sobre este particular.

No obstante, ofrezco a usted que en el momento en que las instancias competentes sometan a la Junta Directiva alguna propuesta sobre el tema al que alude el Punto de Acuerdo, la información correspondiente estará a disposición de quien la solicite.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. ERNESTO PRIETO ORTEGA
DIRECTOR GENERAL